



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

10 OCT. 2016

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

OFICIO MULTIPLE N° 471 -2016-DIRUGEL04/ASGESE

Señor(a)

Promotor y/o Director(a) de la IE Privada _____

Presente.-

Asunto : Compensación horaria por los días declarados no laborables: 17, 18 y 19 de noviembre (FORO APEC).

Ref. : DECRETO SUPREMO N° 059-2016-PCM.

Es grato dirigirme a usted para saludarle y a la vez comunicarle que, mediante Decreto Supremo de la referencia, el gobierno ha considerado de importancia el Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) por lo que ha decretado el jueves 17, viernes 18 y sábado 19 de noviembre como días no laborables para los trabajadores, los mismos que deben ser compensados.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo indicado y el cumplimiento de la calendarización, tal como se indica en las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobadas por la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, debe organizar y ejecutar las acciones necesarias para tales efectos.

Agradeciendo anticipadamente su atención, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi estima personal.

Atentamente,



MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 04

MRPB/J(E) ASGESE
WAMS/CASGESE